

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales****O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

**34** *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, de la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato titulado “Servicio de transporte de usuarios del Centro Ocupacional y Centro de Día, para personas con discapacidad intelectual, Juan Ramón Jiménez, adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid”.*

1. Poder adjudicador:
  - a) Organismo: Agencia Madrileña de Atención Social.
  - b) Dependencia que tramita: División de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: A/SER-018127/2024.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de usuarios del Centro Ocupacional y Centro de Día, para personas con discapacidad intelectual Juan Ramón Jiménez, adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid.
  - c) Lote: No.
  - d) Código CPV: 60140000-1.
  - e) Acuerdo marco (si procede) No.
  - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 17 de julio de 2024.
    - “Perfil del contratante”: 8 de julio de 2024.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Valor estimado: 1.466.014,20 euros.
  - Presupuesto base de licitación:
    - Importe neto: 349.051,00 euros.
    - IVA (10 por 100): 34.905,10 euros.
    - Importe total: 383.956,10 euros.
5. Adjudicación: Desierto.

Dada en Madrid, a 6 de agosto de 2024.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

(03/13.350/24)

